

Señora Directora

NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente NC2021/0008305

Asunto: Solicitud de patente para: MÉTODOS Y SISTEMA DE CONTROL DE
ASISTENCIA DE CIERRE MANUAL

Solicitante: S&C ELECTRIC COMPANY

Fecha de solicitud: 25 de junio del 2021

RESPUESTA A PRIMER EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Yo, ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio **18750**, notificado el 30 de noviembre de 2021.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

Siguiendo la amable sugerencia del Examinador, se incluyen los números de referencia de las figuras dentro de los elementos correspondientes del Capítulo Reivindicatorio Modificado.

II. EN CUANTO AL TÍTULO

Siguiendo la amable sugerencia del Examinador, el solicitante acepta modificar el título para que lea:

“MÉTODOS Y SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA DE CIERRE MANUAL”

III. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

Tal como se mencionó en el apartado I del presente memorial, la Solicitante ha decidido modificar el Capítulo Reivindicatorio incluyendo los números de referencia de las figuras dentro de cada uno de los elementos correspondientes. Por lo tanto, considero superada la objeción relacionada en tanto el Capítulo Reivindicatorio Modificado es totalmente claro y

cualquier persona versada en la materia estaría en la capacidad de reproducir la invención sin ambigüedad alguna.

IV. ESTADO DE LA TÉCNICA

El Examinador considera el siguiente documento como relevante en la evaluación de patentabilidad de la presente invención:

Número	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US5912604	“Molded pole automatic circuit recloser with bistable electromagnetic actuator”	15 de junio de 1999

V. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE NOVEDAD

El Examinador considera que D1 divulga todas las características técnicas de la presente invención tal como se define en las Reivindicaciones independientes 1, 8 y 13. Respetuosamente difiero de tal afirmación en cuanto el arte previo referenciado no anticipa todas y cada una de las características técnicas contenidas en las Reivindicaciones independientes. Con el fin de demostrar la novedad de la presente invención, a continuación, expongo cómo el arte previo citado por el Examinador no afecta la novedad de la invención como se reclama en el Capítulo Reivindicatorio presentado.

La presente invención se refiere a un método para cerrar un actuador (14) en un conjunto de interruptor accionado magnéticamente (10), el conjunto de interruptor incluye un dispositivo de actuación manual (16) acoplado al actuador (14), el método está caracterizado porque comprende:

comenzar la operación de cierre del actuador (14) usando el dispositivo de activación manual (16) para mover el inducido (40) en el actuador hacia una posición retenida cerrada y

energizar el devanado (42) en el actuador (14) para ayudar a mover el inducido (40) a la posición retenida cerrada, cuando el inducido (40) llega a una distancia predeterminada de la posición retenida cerrada.

Por su parte, D1 divulga un actuador electromagnético y un reconectador automático que incorporan tal actuador. Se muestra que el actuador incluye una carcasa, un miembro de imán permanente, una bobina, una armadura, montada para moverse axialmente dentro

de la carcasa entre las posiciones primera y segunda, y un espaciador no magnético. El inducido, cuando está en la segunda posición, está separado del alojamiento por el espaciador. El espaciador está montado para detener el movimiento del inducido en la segunda posición. En la realización preferida, el miembro de imán permanente incluye un núcleo y varios segmentos de imán unidos al mismo (Resumen).

Sin embargo, D1 no enseña o sugiere energizar un devanado en el actuador para ayudar a mover el inducido a la posición retenida cerrada, cuando el inducido llega a una distancia predeterminada de la posición retenida cerrada, durante la operación de cierre manual. Es más, el mecanismo de operación manual (150) de D1, el cual se describe como el único mecanismo para abrir o cerrar el conjunto de postes (16), no alcanzaría una velocidad de cierre de contacto suficiente, por lo cual no sería adecuado para cerrar el “interruptor”.

Ahora bien, de acuerdo con la Guía de la SIC, las invenciones revisten de novedad cuando la invención reivindicada no es idéntica a lo revelado en el estado de la técnica.¹ Así mismo, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina ha declarado que, en cuanto a la divulgación de una invención en el arte previo como afectación de la novedad de una invención, “(...) *esta divulgación debe ser detallada y, en todo caso, suficiente para que una persona del oficio pueda utilizar esa información para ejecutar o explotar la invención*”.² En este caso, es claro que D1 no revela todas y cada una de las características técnicas esenciales de las Reivindicaciones independientes 1, 8 y 13 de manera que se reconoce su novedad.

De manera similar, las Reivindicaciones dependientes también contienen los elementos característicos esenciales que separan la materia de la presente solicitud del arte previo citado por el Examinador. Por lo tanto, estas también deben ser consideradas novedosas en relación con D1.

VI. PETICIÓN

Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, solicito proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.

¹ Superintendencia de Industria y Comercio, Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad (Bogotá, Colombia, 2014). Sección 2.12.

² Ver proceso 06-IP-89 <http://intranet.comunidadandina.org/Documentos/Procesos/209-IP-2005.doc> y proceso 36-IP-2004 <http://www.notinet.com.co/serverfiles/servicios/archivos/30jul04/ca36-04.htm>

VII. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por 19 reivindicaciones;
2. Pago en línea por concepto de modificaciones voluntarias;

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908